

RIO GALLEGOS,

18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.938/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Paola GIANICHINI mediante la cual solicita excepción para inscribirse fuera de término en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones que se dicta en la U.A.R.G.;

QUE el dictado de las asignaturas de la Carrera mencionada precedentemente se encuentra en un estado avanzado;

QUE por Nota N° 223/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no autorizar la inscripción fuera de término de la Srta. Paola GIANICHINI en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones que se dicta en la U.A.R.G. y recomendar a la misma que efectúe tal inscripción en el 2do. Cuatrimestre del presente año académico;

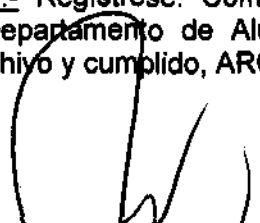
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la Srta. Paola GIANICHINI (D.N.I. N° 27.813.911) en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones que se dicta en la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Paola GIANICHINI que efectúe su inscripción en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones que se dicta en la U.A.R.G. en el 2do. Cuatrimestre del presente año académico.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Egresados, Oficinas de la Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

310